



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Tres de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00301-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia propuesto por la señora CLARA INÉS VELÁSQUEZ contra los señores DIEGO JAIME VÉLEZ GIL y ROSA ELENA DE JESÚS TAMAYO GAVIRIA, al que fue citada además la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”; se admite la sustitución del poder realizada por el apoderado judicial de la parte demandante a la abogada titulada TATIANA ANDREA BOTERO OSPINA portadora de la T. P. No. 303.886 del C. S. de la J. en los términos conferidos, por cumplir con los presupuestos del artículo 75 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Y atendiendo a la solicitud presentada, se ordena compartir a la parte demandante el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LOPEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 037 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria